

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

130.24.02.2108

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

Carrera 40A N° 07 N° 15

Teléfono: 6013485755

Correo: notificaciones@solidaria.com.co

Correo Apoderado: notificaciones@gha.com.co

Villavicencio, Meta

Asunto: Comunicación de terminación del proceso de Jurisdicción Coactiva N° 003-2024-0214.

Saludo cordial,

Por medio de la presente me permito comunicar que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Villavicencio, profirió auto de terminación y archivo N° 130.24.02.02 el veinte (20) de marzo de 2024, dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva N° 003-2024-0214, por el pago total de la obligación por parte de los siguientes ejecutados:

Responsable fiscal / Ejecutado	Identificación	Auto	Causal
Francisco Jacobo Matus Díaz	C.C N°79.380.043	N° 130.24.02.02 del 19 de marzo de 2024	Pago total de la obligación
Felix Javier Muruaga Garzón	C.C N°86.051.562		
Jimmy Gualteros Zapata	C.C N°86.043.229		
Diseño Construcción y Consultoría de Subestaciones y Líneas S.A.S - DICOSELEC S.A.S Representada legalmente por Dory Yamile Jiménez Castañeda.	NIT N° 900.585.787-2		
Fabian Albero Saavedra Ríos	C.C N°80.024.161		

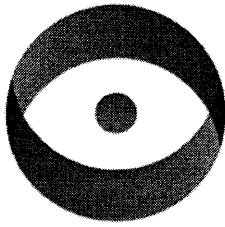
La presente comunicación se realiza en cumplimiento al artículo quinto del auto de terminación N° 130.24.02.02 del veinte (20) de marzo de 2024, para los fines que estime pertinentes.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Cordialmente,

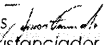
JULIO HERNANDO

PARRADO

CASTIBLANCO

JULIO HERNANDO PARRADO CASTIBLANCO

Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Jeisson Claros 
Profesional Susfanciador.

Anexo: Auto de terminación N° 130.24.02.02 del veinte (20) de marzo de 2024.